



Medellín, 11/05/2026

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la CORPORACIÓN denominada COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (THE COLUMBUS SCHOOL), es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución número 146 de agosto 28 de 1947.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (THE COLUMBUS SCHOOL).
NIT: 890.902.829-9
Domicilio: Envigado, Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km.16 Vía Las Palmas
Municipio: Envigado, Antioquia
Correo electrónico: dsalazar@columbus.edu.co
Teléfono: 403 30 00

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección de notificación: Km.16 Vía Las Palmas
Municipio: Envigado, Antioquia
Correo electrónico: dsalazar@columbus.edu.co
Teléfono: 403 30 00

CONSTITUCIÓN

Que por Acta de constitución del 2 de febrero de 1947, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución número 146 de agosto 28 de 1947, se le





reconoció personería jurídica a la corporación denominada COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN (THE COLUMBUS SCHOOL)

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración a término INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objeto prestar el servicio público esencial de educación impartiendo educación formal bilingüe (inglés – español), en un colegio privado con las modalidades de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional o las que en el futuro las sustituyan legalmente. Adicionalmente, la Corporación podrá impartir educación no formal, prestar servicios en áreas culturales y deportivas y tener programas de extensión académica. Para el logro de su objetivo social procura los siguientes fines específicos: a. Buscar el desarrollo y la formación integral de los alumnos, dentro de un profundo sentido humanista y de los valores, así como de conocimientos académicos, artísticos y de prácticas deportivas, mediante la educación formal y no formal. b. Fomentar el estudio de la cultura colombiana en el marco de la cultura universal. c. Establecer mecanismos que proporcionen el intercambio de experiencias con personas de habla inglesa. d. Ofrecer a los alumnos y a toda la comunidad educativa medios o programas que contribuyan a su capacitación y actualización. e. Establecer actividades periódicas que favorezcan la cultura y recreación del grupo familiar de los asociados. f. Estimular el acercamiento cultural con los países de habla inglesa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

El Rector es el encargado de cumplir las funciones de Representante Legal de la Corporación. Será nombrado por la Junta Directiva. El Rector será de dedicación exclusiva y de tiempo completo. Tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas con las facultades y limitaciones relacionadas con el ejercicio de la representación legal, pero sin las facultades





relacionadas con la rectoría PARÁGRAFO: el rector debe representar la identidad multicultural y bilingüe del colegio. FUNCIONES DEL RECTOR. – a. Ejercer la representación legal de la Corporación en juicio y fuera de juicio y conferir poderes generales o especiales para representar a la Corporación judicial o extrajudicialmente. b Ejecutar la estrategia definida por la Junta, y reportarle periódicamente sus avances. c. liderar, gestionar y cuidar el talento de la corporación siguiendo las mejores prácticas que garanticen un excelente desempeño de todos los colaboradores. d. Desarrollar e implementar procesos de innovación que vayan orientados a mejorar permanentemente el sistema de educación del colegio. e. Mantener actualizada a la Junta sobre las nuevas tendencias que marcan la evolución de la educación a nivel global. f. Celebrar a nombre de la Corporación los actos jurídicos que hubieran autorizado la Junta Directiva o estos estatutos. g. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva, en concordancia con las políticas trazadas por ésta. h. Presentar anualmente a la Junta Directiva el proyecto del presupuesto para el año correspondiente. i. Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y por la Asamblea General. j. Asegurar el establecimiento de un adecuado sistema de Gestión y control de riesgos de tal manera que los riesgos estratégicos y de otra índole sean eliminados o minimizados. k. Liderar el establecimiento e implementación de los procesos críticos de la Corporación, monitorear su desempeño y control de tal forma que se proteja adecuadamente el patrimonio asegurando la estabilidad económica, financiera y ambiental de la Institución. l. Administrar los bienes y propiedades de la Corporación. m. Vigilar el cumplimiento de las normas reglamentarias y de los compromisos contractuales por parte del personal de la Corporación, e imponer las sanciones a que haya lugar en caso de incumplimiento. n. Seleccionar y presentar a la Junta Directiva de la Corporación los candidatos a los cargos directivos. o. Dirigir el funcionamiento y la marcha de la Corporación y hacer cumplir sus estatutos y reglamentos. p. Elaborar planes y programas de desarrollo y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación. q. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto. r. En el ejercicio de sus funciones el Rector puede, con las limitaciones que indiquen los estatutos, enajenar o adquirir a cualquier título los bienes de la Corporación, desistir, transferir, interponer toda clase de recursos, firmar cheques, abrir cuentas bancarias, hacer desembolsos sin autorización de la Junta hasta por una suma de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos, de lo cual deberá informar a la Junta Directiva en la primera oportunidad.

NOMBRAMIENTO





REPRESENTANTES LEGALES

Que por acta número 434 del 05 de mayo de 2015 de la Junta Directiva, inscrita mediante auto número 2016080001856 del 30 de junio de 2016, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	Ruth Allen	CE 286.368

Que por acta número 394 del 02 de octubre de 2012 de la Junta Directiva, inscrita mediante auto del 19 de octubre de 2012, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	Elen Xiomara Yepes Vásquez	43.612.846

Que por acta número 487 del 03 de septiembre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita mediante auto número 2019080007698 del 22 de octubre de 2019, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	Mónica Uribe Gómez	32.242.769

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Que por acta número 64 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2025080545111 del 28 de agosto de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Miembro	Santiago Acosta Maya	98.560.937
Miembro	Ana Eugenia Fernández J.	43.537.252
Miembro	Jairo Iván González Gómez	71.679.755
Miembro	Andrés Nova Escobar	71.747.345
Miembro	José Manuel Restrepo A	79.521.502
Miembro	Cecilia María Vélez White	32.489.688
Miembro	Jaime Adolfo Blas Echavarría López	70.550.124





REVISOR FISCAL

Que por acta número 64 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita mediante auto número 2025080531620 del 16 de mayo de 2025, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación	T.Prof.
Revisor Fiscal	PWC Contadores y Auditores Sas	900.943.048-4	
Revisor Fiscal Principal	Alejandra Taborda Arango	1.032.463.078	240573-T
Revisor Fiscal Suplente	Sebastián Mona Berrio	1.007.242.802	342600-T

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Resolución número 45 del 21 de febrero de 1950.
Resolución número 213 del 28 de diciembre de 1970
Resolución número 13303 del 24 de octubre de 1986
Resolución número 38466 del 30 de septiembre de 1991
Resolución número 1060 del 9 de septiembre de 1998
Resolución número 09842 del 8 de mayo de 2006
Resolución número 23331 del 30 de octubre de 2007
Resolución número 0089050 del 9 de abril de 2010
Resolución número 118860 del 24 de julio de 2014
Resolución número 2017060081885 del 25 de mayo de 2017
Resolución número 2019060043399 del 08 de abril de 2019
Resolución número 2020060111794 del 24 de septiembre de 2020.
Resolución número 2021060085691 del 12 de agosto de 2021
Resolución número 2023060049123 del 28 de marzo de 2023.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN





De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES.

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

INDEFINIDO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El presente certificado se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al radicado número 2026010221211 del 4 de mayo de 2026 Se expide un (1) certificado según comprobante del Banco de Occidente del 30 de abril de 2026.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030116158

Fecha Radicado: 2026-05-11 09:19:28.0



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

